



DTCI

**20223850991191**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 18 de 2022

**Señora**

**MARIA MIREYA CABRERANIETO**

Fundación Parque Santander Plazoletas Rosario y Fundadores

No Reporta

Email: no reporta

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20225260797732, radicado DADEP No. 20223030053221.

Respetada señora,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición donde solicita la intervención al parque Santander, amablemente comunicamos que es competencia de las Alcaldías Locales proteger, recuperar y conservar el espacio público e imponer las sanciones correspondientes, conforme a lo señalado en los numerales 7, 9 y 11 del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica SIGDEP, se estableció que el espacio público de su interés está clasificado como parque vecinal (ver imagen 1), por consiguiente, su atención está a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D y/o el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTCI

**20223850991191**

Información Pública

Al responder cite este número

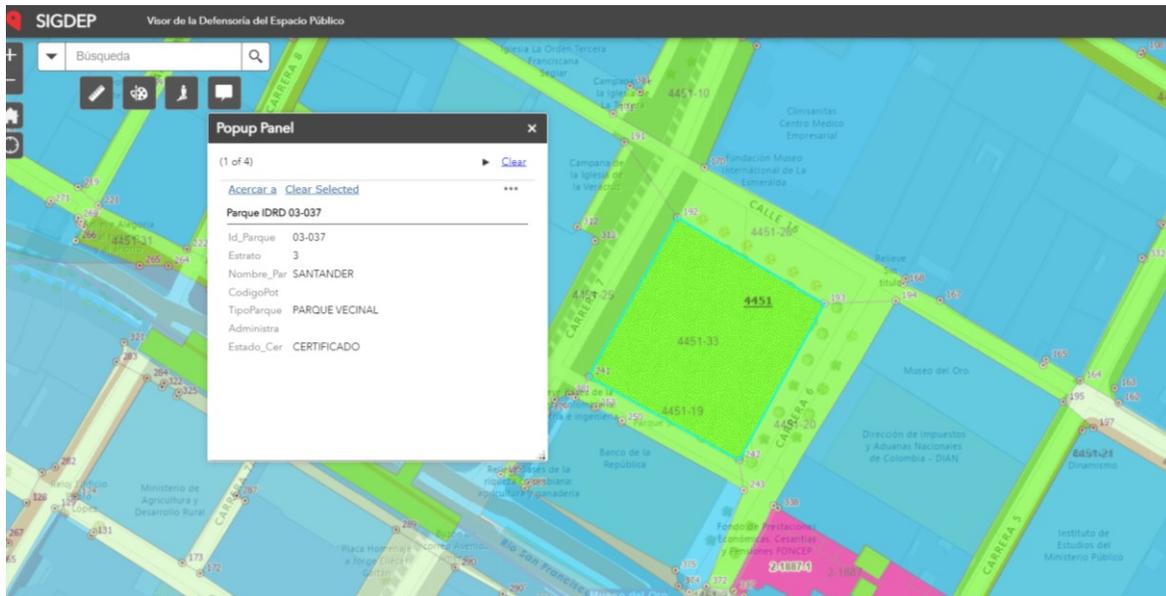


Imagen 1 Consulta SIGDEP

Por lo tanto, con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio a la de Alcaldía local de Santa Fe, para que según su competencia estudien el caso particular y le proporcionen respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Yeniffer Lizeth Guevara Mejia**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 18-05-2022 07:31 PM

Anexos: 9 Folios.

Cc Alcaldía Local De Santafe - Cdi.santafe2gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura